



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2021-00142-00
Proceso: Fijación Alimentos.

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante solicita la apertura de una cuenta de ahorro en el Banco Agrario, y como requisito le exigen fotocopia de autorización de cuota de pago permanente y le indican que debe solicitarla al despacho.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS.

En atención a la solicitud presentada por la señora **CAROLINA DIAZ PUERTA**, en el que solicita autorización para la apertura de una cuenta ahorros en el banco agrario, para el depósito de la cuota alimentaria, toda vez que según manifiesta, presenta problemas en sus huellas dactilares.

Por ser procedente la solicitud de la demandante, se autorizará a la señora **CAROLINA DIAZ PUERTA**, identificada con la C.C. No 1.104.865.766, expedida en Tolú, Sucre, para que realice las gestiones tendientes a la apertura de la cuenta de ahorros alimentaria en el Banco Agrario de Colombia, con el fin de que allí sean consignados los dineros que se suscitan por concepto de cuota alimentaria definitiva, dentro del presente proceso.

Para lo anterior se ordena ingresar la autorización de orden permanente de pago, con formato DJ04, de la cual no se entregará copia, toda vez que, el trámite se realiza dentro de la plataforma portal depósitos judiciales que maneja el despacho y se les verá reflejado en la plataforma de dicha entidad financiera.

En merito de lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la apertura de cuenta de ahorros alimentaria a favor de la demandante **CAROLINA DIAZ PUERTA**, identificada con la C.C. No 1.104.865.766, expedida en Tolú, Sucre., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **Oficiese.**

SEGUNDO: ORDENAR ingresar la autorización de orden permanente de pago, con formato DJ04, en el portal depósitos judiciales del Banco Agrario, para que se vea reflejado en la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22596cc18ecdafa2aa8101becd3f2bb2e05f09703f9570c9f8b26947050b6b5

Documento generado en 04/03/2024 03:28:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>